



**I. MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDÍA**

DECRETO N° 4.114.1

**MAT.: ENTREGA INFORMACIÓN LEY DE
TRANSPARENCIA.**

LAJA, 05 SET 2013

VISTOS:

- 1) Solicitud del Estudio Jurídico Albagli Zaliasnik, fechada el 29 de agosto de 2013;
- 2) Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia;
- 3) El Decreto Supremo N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008;
- 4) La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012; y
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1.- **ENTRÉGUESE**, por correo electrónico la siguiente información:

- Cantidad total de personas que han realizado el procedimiento de obtención de licencia de conducir, en los últimos cuatro años, en la Municipalidad de Laja.

- Cantidad de personas que logró la aprobación y la reprobación del procedimiento de obtención de licencia de conducir.

- Cantidad de personas que han reprobado u obtenido baja calificación en el examen auditivo realizado en el proceso de solicitud de licencia de conducir.

- Otorgamiento de la licencia de conducir en aquellos casos en que existe reprobación o baja calificación en el examen auditivo.

- Plazo por el cual se otorgaron las licencias de conducir, y los fundamentos en virtud de los cuales se adoptó la decisión.

2.- **AUTORÍZASE** la entrega gratuita de la información solicitada a través de oficio digitalizado en formato PDF.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

- Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Los Ángeles A.G.
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo Control Interno
- Archivo Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal/ ✓